

REX INGENIERIA S.A.

Bogotá, 17 de diciembre de 2020

LERL-7313-2020

Señores

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA**

Caja de la Vivienda Popular

Calle 54 No. 13-30

Bogotá

**ASUNTO: ACLARACIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DE
LA CONVOCATORÍA PÚBLICA No. 001 DE 2020**

Estimados señores:

Por medio de este documento REX INGENIERIA SA – EN REORGANIZACIÓN, proponente dentro de la Convocatoria Pública No. 001 DE 2020, dentro del término oportuno, procede a realizar las siguientes aclaraciones solicitadas por la entidad y por el proponente CONSORCIO MITIGACION CVP 2020, el día 17 de diciembre de 2020 en la audiencia pública de adjudicación:

1. Respecto a las observaciones presentadas por el CONSORCIO MITIGACION CVP 2020, la cual se muestra a continuación:

GEOTECNISTA – LUIS ALFREDO GONZALES MORANTES

Contrato orden No. 4 anexo 10 060-2008 con el FOPAE y GEOCING

Acredita 2.9 meses

DIRECTOR DE OBRA – JOSE MANUEL MORALES ONATE

Contrato orden No. anexo 10 060-2008 con el FOPAE y GEOCING

- Página 10 archivo anexo 1, folio (4) a este documento (documento contrato de obra)

Se evidencia como requisito un director de obra con dedicación 50% y un asesor de obra geotecnista dedicación 30%.

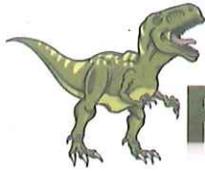
- Página 54 del archivo anexo 1, folio(5) a este documento

Se evidencia un oficio de la empresa GEOCING presentando a la interventoría la relación de personal y experiencia de los mismos para este contrato.

- Página 56 del archivo anexo 1, folio(6) a este documento



Cra. 27 No. 47A - 35
Tel: (571) 337 87 26/28/56
Fax: (571) 335 65 30
info@rexingeneria.com - administracion@rexingeneria.com
www.rexingeneria.com
Bogotá - Colombia



REXINGENIERIA S.A.

Nos permitimos aclarar a lo anterior lo siguiente:

- (i) Que dentro de nuestra propuesta aportada en los folios 180 – 181 y 228-229, se aporta la certificación de expedida por la compañía Geocing S.A.S., que es la empresa que tiene la vinculación laboral directa con el Profesional Jose Manuel Morales Oñate y el profesional Luis Alfredo Gonzalez Morantes , la cual sirve de soporte para la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes que exigen los términos de referencia del proceso en el numeral 10.9.3.2 PERSONAL MINIMO HABILITANTE, los cuales se enuncian a continuación:
- Certificaciones laborales que deben indicar COMO MÍNIMO los siguientes requisitos**
- a. Nombre o razón social del contratante, dirección y número de contacto.
 - b. Objeto del contrato, cargo y funciones desempeñadas.
 - c. Nombres, apellidos e identificación respecto de la persona certificada.
 - d. Fecha de iniciación (día, mes y año)
 - e. Fecha de terminación (día, mes y año)
 - f. Porcentaje de dedicación
 - g. Nombre y firma de quien otorga la certificación
- (ii) Reiteramos a la entidad, que en los requisitos habilitantes que exige el pliego de condiciones en el numeral 10.9.3.2 PERSONAL MINIMO HABILITANTE, en ninguna parte se solicita que la experiencia de los profesionales aportados al proyecto deba corresponder a experiencia bajo contratos celebrados directamente con entidades públicas, por consiguiente, solicitamos a la entidad dar cabal cumplimiento a lo que se solicita en los términos de referencia del proceso. Por lo tanto, es perfectamente válidas las certificaciones emitidas por la empresa privada que reflejan la realidad de las ejecuciones de los contratos.
- (iii) Que el documento aportado por el CONSORCIO MITIGACION CVP 2020 el día de hoy en su folio número 5, no es un documento probatorio suficiente que demuestre que el Profesional Jose Manuel Morales Oñate y el profesional Luis Alfredo Gonzalez Morantes, no desempeñaron las funciones de Director de Obra y asesor geotécnico, es una carta remisoría donde el Señor Flabio Federico Soler Sierra firma como representante legal de Geocing, en ningún momento el proponente CONSORCIO MITIGACION CVP 2020 aporta un documento donde se compruebe que la entidad aprobó (en este caso el FOPAE) el contenido de dicha carta. Adicionalmente se aporta Acta de Terminación de obra del contrato del contrato 060-2008, documento legal donde se puede verificar que el Señor Flabio Federico Soler Sierra firma como representante legal de Geocing.



Cra. 27 No. 47A - 35
Tel: (571) 337 87 26/28/56
Fax: (571) 335 65 30

info@rexingeneria.com - administracion@rexingeneria.com
www.rexingeneria.com
Bogotá - Colombia



REX INGENIERIA S.A.

- (iv) En línea con lo anterior, y en atención a lo indicado en los términos de referencia del proceso, se adjunta a este escrito la Certificación Aclaratoria expedida por Geocing S.A.S. con fecha 17 de diciembre de 2020 y otorgando el principio de buena fe, donde se describen que los Profesionales Jose Manuel Morales Oñate y el profesional Luis Alfredo Gonzalez Morantes participaron en el contrato 060-2008 como Director de Obra y Especialista de geotecnia.

PETICIÓN

En consideración de las aclaraciones antes expuestas, solicitamos respetuosamente a la Entidad lo siguiente:

1. Mantener los 200 puntos otorgados a Rex Ingeniería en el informe final de evaluación correspondientes a la EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL DIRECTOR DE OBRA Y ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, toda vez que, para el caso del profesional Jose Manuel Morales Oñate de nuestra propuesta, de manera agregada, se está aportando un total de 10.68 años de experiencia y el profesional Luis Alfredo Gonzalez Morantes se está aportando un total de 5.15 años de experiencia, cumpliendo así con el total de años exigidos en el numeral 11.1.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE DE LOS PROFESIONALES de los términos de referencia del proceso.
2. En atención a lo evidenciado en la audiencia del 15 de diciembre de 2020 por parte del comité evaluador sobre la propuesta del CONSORCIO MITIGACION CVP 2020 y las inconsistencias identificadas en los documentos aportados por CONSORCIO MITIGACION CVP 2020 al proceso, que se presenten dichas inconsistencias a los entes de control correspondientes para su seguimiento.
3. Cumplir y aplicar lo dispuesto en los términos de referencia del proceso y, en consecuencia, que se adjudique el contrato según el orden de elegibilidad para no incurrir en demoras adicionales, más aún cuando se trata de un proyecto con obras de estabilidad de taludes.

Cordialmente

P.P. - LIGIA EUGENIA RODRIGUEZ SALAZAR

Representante legal

REX INGENIERIA S.A.- EN REORGANIZACION



Cra. 27 No. 47A - 35
Tel: (571) 337 87 26/28/56
Fax: (571) 335 65 30
www.rexingeneria.com
Bogotá - Colombia

info@rexingeneria.com - administracion@rexingeneria.com



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. C.O. 060 – 2008

OBJETO:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL BARRIO TIERRALINDA, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C.
CONTRATANTE:	Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE.
CONTRATISTA DE OBRA:	GEOCING LTDA.
INTERVENTOR:	Consortio MHOC
SUPERVISOR:	ING. ROSA AMPARO NIÑO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES, SESENTA (60) DIAS
FECHA DE INICIO:	15 de abril de 2008, (acta de iniciación)
PRORROGA:	Veintiséis (26) días
FECHA DE TERMINACIÓN:	Julio 11 de 2008
VALOR INICIAL:	SESENTA Y UN MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$61'115.979,00)
VALOR FINAL OBRAS:	\$ 60'399.967
MENOS ANTICIPO (40% DEL VALOR INICIAL)	\$ 24'446.392
VALOR A PAGAR CON LA FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN: (2% DEL VALOR FINAL)	\$ 1'207.999
VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA:	\$ 34'745.576

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 11 de julio del año 2008, en las instalaciones de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, se reunieron FLAVIO FEDERICO SOLER SIERRA representante legal de



GOBIERNO DE LA CIUDAD

RAW

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. C.O. 060 – 2008

GEOCING LTDA como contratista, HERNANDO OCHOA CORREDOR representante legal del consorcio MHOC como Interventor, ROSA AMPARO NIÑO PEREZ, ingeniera del Grupo de Obras y LINDON LOSADA PALACIOS, Jefe del grupo de obras del FOPAE, como supervisor, con el fin de firmar la presente acta de recibo final del contrato de obra Pública No. CO-060-2008, de acuerdo con las mediciones de la Interventoría plasmadas en el siguiente cuadro de cantidades de obra ejecutada:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CONDICIONES CONTRACTUALES PACTADAS			CANTIDADES EJECUTADAS FINALES	
			Cantidad proyectada	V. Unitario	V. Parcial	Cantidad ejecutada	V. Parcial
	PRELIMINARES ADMINISTRATIVOS						
1,0	Localización y replanteo (incluye topografía)	m2	860,00	\$ 3.123,00	\$2.685.780	840,80	\$2.625.818
2,0	Excavación manual (incluye trasiego, cargue y retiro a escombrera)	m3	280,00	\$ 20.716,00	\$5.800.480	219,88	\$4.555.034
3,0	Excavaciones varias en roca en seco (incluye cargue y transporte)	m3	110,00	\$ 28.787,00	\$3.166.570	49,69	\$1.430.426
4,0	Relleno con material de excavación	m3	61,00	\$ 17.453,00	\$1.064.633	95,64	\$1.669.205
5,0	empradización pendiente >1,5 H:1,0V (suministro e instalación)	m2	265,00	\$ 19.979,00	\$5.294.435	120,00	\$2.397.480
6,0	empradización pendiente <1,5 H:1,0V (suministro e instalación)	m2	95,00	\$ 17.679,00	\$1.679.505	75,00	\$1.325.925
7,0	Concreto (3000, PSI) (suministro e instalación para cuneta)	m3	47,00	\$ 397.340,00	\$18.674.980	55,23	\$21.945.088
8,0	Acero de refuerzo fy=4200 Kg/cm2	Kg	2.550,00	\$ 4.128,00	\$10.526.400	2.996,85	\$12.370.997
Total costo directo					\$48.892.783		\$48.319.973
AIU 25%					\$12.223.196		\$12.079.994
TOTAL OBRA CONTRACTUAL					\$61.115.979		\$60.399.967

Las obras que se reciben mediante la presente acta fueron terminadas el 11 de julio de 2008 y su recibo se realiza en la fecha previa verificación de las cantidades finales, de la calidad de ejecución y del comportamiento de la empradización y los concretos en este lapso.

RAN
7/10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Foro de
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. C.O. 060 – 2008

En constancia de lo anterior firman:

FLAVIO FEDERICO SOLER SIERRA
Representante Legal
GEOCING LTDA
CONSTRUCTOR

HERNANDO OCHOA CORREDOR
Representante Legal
Consortio MHOC
INTERVENTOR

ROSA AMPARO NIÑO PEREZ
Ingeniero Grupo de Obras – FOPAE
Supervisora Obras

LINDON LOSADA PALACIOS
Coordinador Grupo de Obras – FOPAE
Supervisor Contrato

Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS
Subdirector de Investigación y Desarrollo - FOPAE

Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Representante Legal - FOPAE

BOG BOGOTÁ
POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2020

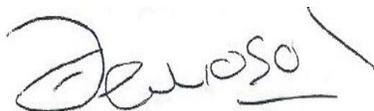
Señores
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Ciudad

Ref: CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020

Yo FLABIO FEDERICO SOLER SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía NO. 79.505.743 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la compañía GEOCING LTDA hoy GEOCING S.A.S. NIT. 830.010.893-4, en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 060 DE 2008, suscrito entre el FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS – FOPAE y GEOCING LTDA, basado en el principio de la buena fe que me asiste, me permito certificar que los ingenieros JOSE MANUEL MORALES OÑATE identificado con cédula de ciudadanía no. 79.483.892 de Bogotá y el ingeniero LUIS ALFREDO GONZALEZ MORANTES identificado con cédula de ciudadanía no. 80.001.602 de Bogotá, ejercieron las funciones de Director de Obra y Especialista en Geotecnia respectivamente, para dicho contrato, como parte de sus funciones propias de su cargo en nuestra empresa.

Cabe resaltar que para tal fecha, mi cargo en la compañía era el de Gerente General y Representante Legal Principal de GEOCING LTDA, lo que me daba la total autorización de firmar a nombre propio cualquier documento en representación de la firma, gran parte de la documentación aportada mencione mi cargo en tal época como Representante Legal, por otra parte, destáco que es obligación del contratista asegurar la ejecución del objeto del contrato y si para ello se requiriera personal adicional al inicial pactado, es nuestra obligación ponerlo a disposición del contrato, por ellos nuevamente reitero la participación de los ingenieros anteriormente citados en nuestra empresa en los cargos ya relacionados.

Cordialmente;



FLABIO FEDERICO SOLER SIERRA
C.C. 79.505.743 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE